

## Documento elaborado en versión pública, Art. 30 LAIP. Se suprimieron datos personales.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve.

El veinticinco de octubre del dos mil diecinueve, se recibió por correo electrónico la solicitud de información con referencia **UAIP 91-2019** donde requieren:

	1. <i>Cop</i>	ia de	Contrato	de	Suministro	de	Energía	Eléctrica,	a	Usuario	Final,	donde	Se
provee	de en	ergía	eléctrica	de									
											Los	inmuel	ble
referid	los son la	s iden	tificados o	com	o:								
VI	VIENDA	S PRO	<i>OPIEDAD</i>	DE	Z: .								

Todos ellos, y, además, todos ellos ubicados en el mismo polígono. Todos son viviendas urbanas de las cuales gozan del suministro de energía eléctrica dotado por dicha empresa.

- 2. De igual formase solicita se proporcione los documentos anexos a dicho contrato en cada caso tales como: Copia de Documento Único de Identidad del suministrado o contratante, NIT del contratante. Se solicita sea editada anticipadamente los siguientes datos de tales documentos, que son:a) nacionalidad, b) domicilio, c) señales especiales, d) sexo. Los cuales son considerados como Datos Personales y Datos Personales Sensibles, conforme lo señalan los literales "a" y "b", del Art. 6 LATP. Así como también se solicita se proporcionen los siguientes documentos que a continuación detallo:
- 3. Formulario de solicitud del Servicio suscrito por el Ingeniero Electricista, o Electricista autorizado en cada uno de los suministros de cada casa en forma individual.
- 4. Constancia de la Factibilidad Técnica y Punto de entrega emitida por AES CLESA, referido a cada inmueble.
- 5. Documento que presentó en su oportunidad el titular del suministro de cada inmueble, que le autorice la realización de contrato, ya sea como propietario, o cualquier otro título legal. En caso de no existir, la manifestación expresa a su autoridad que no la posee,
- 6. Croquis de ubicación del suministro que se presentó en su oportunidad, al momento de solicitarse el suministro de energía.
  - 7. Copia del carné de electricista autorizado por SIGET en su momento.
- 8. Estado de Cuenta de cobro, pago y facturación que ha sido generado mensualmente en cada casa, en el período comprendido entre el 1". de septiembre de 2009 al 30 de Septiembre de 2019.
- 9. Copia de las últimas 6 facturas de cobro de servicio de energía eléctrica por el suministro realizado, dentro del periodo comprendido entre los meses de Febrero a Agosto de 2019.



## Documento elaborado en versión pública, Art. 30 LAIP. Se suprimieron datos personales.



## **ORIENTACIÓN**

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II. El Art. 68 de la LAIP establece que los interesados tendrán derecho la asistencia para el acceso a la información y al auxilio en la elaboración de las solicitudes, si así lo pide. Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse. En ese sentido, lo solicitado no es administrado, ni tampoco generado dentro de este Instituto, por ende debe presentar su petición ante la Oficial de Información de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones para que le resuelva lo que requiere.

Los datos del Oficial los encontrará en el siguiente enlace: <a href="https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget">https://www.transparencia.gob.sv/institutions/siget</a>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 68 de la LAIP, **RESUELVE**:

**DECLÁRESE** la incompetencia para tramitar la presente solicitud de información.

**ORIÉNTESE** a la peticionaria para ejerza su derecho a solicitar información ante el ente respectivo.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN